



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 18 de julio de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que la apoderada del demandante allegó el poder requerido en providencia anterior. Sírvese Proveer.

Veintisiete (27) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 <u>2021 00 502 00</u>			
DEMANDANTE	Samuel Ernesto Pinto Pinto	C.C. No.	79.266.677
DEMANDADA	Colpensiones, Porvenir S.A. y Protección S.A.		
ASUNTO	Ineficacia de la afiliación al RAIS.		

Visto el informe secretarial que antecede, y verificada la existencia de los títulos cuyo pago se reclama, se dispone:

PRIMERO: ORDENAR y AUTORIZAR la entrega de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, a favor de la **Dra. YESSICA LILIANA AGUDELO CASTAÑEDA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.057.590.756 de Sogamoso y T.P. No. 281.645 del C. S. de la J., mediante la funcionalidad disponible en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia y conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual la beneficiaria de los títulos, una vez se autorice su pago, podrá hacerlos efectivos ante dicha entidad bancaria presentando su documento de identidad:

1. Título judicial No. **400100008912232** por valor de **UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$1'740.000,00).**
2. Título judicial No. **400100008952711** por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$3'480.000,00).**

SEGUNDO: Una vez se realice la entrega de los títulos judiciales, procédase al archivo de las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 28 DE JULIO DE 2023
Por ESTADO N.º 077 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Firmado Por:

Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efa39c34f87080df202d9ac79cfca3558131bbfbcf950c6811d8e85cf5cee85f**
Documento generado en 28/07/2023 04:25:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>